



Ushuaia, viernes 9 de octubre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5002-2026. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (01) CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA, DOS (02) TORNILLOS CANULADOS 3.5MM, UN (01) TORNILLO BAROUK 3.0 o 2.8, INSTRUMENTAL Y MOTOR EN PRÉSTAMO; destinado al afiliado clave N.º 005-00000466/03 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015,e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022.

Que tomo intervención la Dirección Jurídica Administrativa emitiendo Dictamen Jurídico N.º DJUR-944-2026.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 3134 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2007/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT N°:30-71156730-1), por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$6.375.600,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-685-2026

Por ello:

LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 2007/2026 para la compra y adquisición de UN (01) CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA, DOS (02) TORNILLOS CANULADOS 3.5MM, UN (01) TORNILLO BAROUK 3.0 o 2.8, INSTRUMENTAL Y MOTOR EN PRÉSTAMO; destinado al afiliado clave N° 005-00000466/03 , a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1) Por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$6.375.600,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1351-2026

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
09/10/2026 14:44